

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR DEL AIRE

SECTORES Y COMANDANCIAS AEREAS

El Decreto de 5 de noviembre de 1943 establece las normas para el Mando y sucesión en el Ejército del Aire, y preceptúa en sus artículos 2.º y 3.º la división del territorio de las Regiones y Zonas en Sectores y Comandancias Aéreas.

Precisa fijar la demarcación de los mismos y las atribuciones y misiones de sus Jefes respectivos en el ejercicio de su cargo.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º El número y demarcación de los Sectores Aéreos será:

REGIÓN AÉREA CENTRAL.

Sector Aéreo de Madrid.

Demarcación: La de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara.

Sector Aéreo de Extremadura.

Demarcación: La de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Sector Aéreo de Salamanca.

Demarcación: La de las provincias de Salamanca, Avila y Segovia.

REGIÓN AÉREA DEL ESTRECHO.

Sector Aéreo de Sevilla.

Demarcación: La de las provincias de Sevilla, Córdoba y Huelva.

Sector Aéreo de Cádiz.

Demarcación: La de la provincia de Cádiz.

Sector Aéreo de Málaga.

Demarcación: La de la provincia de Málaga.

Sector Aéreo de Granada.

Demarcación: La de las provincias de Granada, Jaén y Almería.

REGIÓN AÉREA DE LEVANTE.

Sector Aéreo de Valencia.

Demarcación: La de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel y Cuenca.

Sector Aéreo de Alicante.

Demarcación: La de la provincia de Alicante.

Sector Aéreo de Murcia.

Demarcación: La de la provincia de Murcia.

Sector Aéreo de Albacete.

Demarcación: La de la provincia de Albacete.

REGIÓN AÉREA PIRENAICA.

Sector Aéreo de Zaragoza.

Demarcación: La de las provincias de Zaragoza y Huesca.

Sector Aéreo de Cataluña.

Demarcación: La de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Sector Aéreo de Logroño.

Demarcación: La de las provincias de Logroño, Navarra y Soria.

REGIÓN AÉREA ATLÁNTICA.

Sector Aéreo de Valladolid.

Demarcación: La de las provincias de Valladolid, Zamora, Palencia y la zona de Burgos al sur del río Arlanza.

Sector Aéreo de León.

Demarcación: La de las provincias de León y Asturias, excepto la zona Oeste de esta última, con límite en el río Navia.

Sector Aéreo de Burgos.

Demarcación: La de las provincias de Burgos, excepto la zona Sur del

río Arlanza y las de Santander, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Sector Aéreo de Galicia.

Demarcación: La de las provincias de Lugo, La Coruña, Pontevedra y Orense, y la zona Oeste de Asturias, con límite en el río Navia.

ZONA AÉREA DE MARRUECOS.

Sector Aéreo de Tetuán.

Demarcación: La de la Zona Occidental de Marruecos.

Sector Aéreo de Melilla.

Demarcación: La de la Zona Oriental de Marruecos.

ZONA AÉREA DE CANARIAS.

Sector Aéreo de Gran Canaria.

Demarcación: La de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Sector Aéreo de Tenerife.

Demarcación: La de las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro.

Sector Aéreo de Ifni-Sáhara.

Demarcación: La de dichos territorios.

Sector Aéreo de Guinea.

Demarcación: La de los territorios del Golfo de Guinea.

ZONA AÉREA DE BALEARES.

Sector Aéreo de Mallorca.

Demarcación: La de la isla de Mallorca.

Art. 2.º El número y la demarcación territorial de las Comandancias Aéreas será determinado en cada caso a propuesta de los Jefes de las Regiones y Zonas Aéreas respectivas.

Art. 3.º Los cargos de Jefe de Sector y de Comandante Aéreo los ejercerá el personal designado con arreglo a lo que preceptúa el citado Decreto de 5 de noviembre de 1943 ("B. O. del Estado" núm. 328).

En el caso de no existir en la demarcación Oficiales de las Armas de Aviación o de Tropas de Aviación, asumirá las funciones de Comandante Aéreo el Oficial de más categoría de los Cuerpos del Ejército del Aire con destino en la localidad correspondiente.

Art. 4.º Las atribuciones y misiones de los Jefes de Sector Aéreo serán:

a) Representar al Ejército del Aire en el territorio de su Sector en sus relaciones con los demás Ejércitos y Autoridades civiles, si el General Jefe de la Región o Zona Aérea no ha designado expresamente otra representación.

b) Cuidar del orden, policía y comportamiento de las fuerzas existentes en su demarcación.

c) Coordinar los Servicios en su Sector que sean comunes a distintas Unidades u Organismos del Ejército del Aire.

d) Inspeccionar los Servicios y acuartelamientos, instalaciones y dependencias en su Sector.

e) Hacer cumplir las medidas de seguridad y defensa dispuestas por el Mando en los aeródromos, centros y dependencias del territorio de su jurisdicción, y adoptarlas cuando sea necesario.

f) Llevar la información de la actividad aérea en el territorio y espacio aéreo del Sector y movimiento de fuerzas propias.

g) Adoptar las disposiciones necesarias en los casos de accidentes o auxilio a aviones que aterricen fuera de aeródromos.

h) Auxiliar al segundo Jefe de Región o Zona Aérea en sus funciones de Información A. A., Reclutamiento y Movilización.

i) Expedir pasaportes de personal y ordenar transportes en los casos urgentes a que se refiere la Orden de 14 de abril de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 45).

j) Tendrán las atribuciones y deberes de los Comandantes Aéreos en el aeródromo, centro o localidad en que radique la Jefatura del Sector.

k) Le estarán subordinados los Comandantes Aéreos del territorio de su Sector.

l) Tendrán conocimiento directo por las Comandancias Aéreas que radiquen en su Sector de los movimientos de fuerzas de las mismas.

Art. 5.º Las atribuciones y misiones de los Comandantes Aéreos serán:

a) Representar al Ejército del Aire en el territorio de su demarcación en sus relaciones con los demás Ejércitos y Autoridades civiles, si la Autoridad regional o del Sector no ha designado expresamente otra representación.

b) Las que se expresan para los Jefes de Sector en el artículo 3.º en b), c), d), e), g), dentro de las instrucciones dictadas por los expresados Jefes.

c) Designar los locales en que haya de cumplir arrestos el personal, si no estuviesen fijados por las Autoridades superiores.

d) Informarán al Jefe del Sector de la actividad aérea y movimiento de fuerzas.

Art. 6.º Las Comandancias Aéreas dependerán de los Jefes del Sector en que radiquen, excepto aquellas que por el volumen de organismos o circunstancias especiales ordene la Autoridad regional su segregación y dependencia directa de la Jefatura de Región o Zona Aérea.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Ingresados en la Academia Militar de Transformación de Artillería, por Orden del Ministerio del Ejército de 11 de agosto último ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 182), el Teniente provisional de Infantería don Antonio Montabes Quesada y el Alférez de la misma Escala y don Manuel Jiménez Martín, que se encuentran destinados en la Segunda Legión y Cuarta Bandera Independiente del Arma de Tropas de

Aviación, respectivamente, causan baja en este Ejército con fecha 30 de septiembre próximo pasado, conforme determina la mencionada Orden, quedando a disposición de aquel Departamento.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Brigada Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas del Aire don José Yoldi Mugueta, que se encuentra destinado en la Sección de Experimentación en Vuelo del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo, de conformidad con lo que determina el caso 5.º del artículo 444 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de "Disponibilidad", en la Región Aérea Pirenaica, conforme dispone el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 27 de octubre de 1944.

VIGON

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Márquez Labiaga, que se encuentra destinado en el 21 Regimiento, el cual queda en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

Por haber sido destinado al Regimiento de Artillería núm. 13 en Ormaiztegui del 28 del anterior ("D. O. del Ministerio del Ejército núm. 246), causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Teniente provisional de In-

fantería don Pedro Rojo Gil, que se encuentra agregado a este Ministerio y prestando sus servicios en la Academia del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid, 2 de noviembre de 1944.

VIGON

CONCURSOS

Vacante la plaza de Juez del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes coroneles o Comandantes de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 23 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante la plaza de Juez de los Juzgados Permanentes números 1 y 2 de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 23 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante en la Escuela de Caza una plaza de Profesor de Vuelo, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 29 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante en el Aeropuerto de Gando (Las Palmas) una plaza de Oficial de Tráfico, que ha de ser cubierta por concurso entre subalternos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que posean algún título aeronáutico, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 30 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante en la Zona Territorial de Industria núm. 2 una plaza de clase Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-

CIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 31 de octubre de 1944.

VIGON

Vacante en el Servicio Meteorológico Nacional la plaza de la Escala Facultativa de Meteorólogos que a continuación se relaciona, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a la solicitud la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Jefatura de la Sección de Climatología de la Oficina Central Meteorológica (Madrid), una vacante.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Capitán y Brigada que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se indican, de las que se hallan en posesión:

Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, con destino en este Ministerio, don Lorenzo Lucas Fernández Peña, distintivo de Piloto del Ejército alemán, pasador de oro de vuelos al frente y Cruz de Hierro de primera y segunda clase, concedidas por el Gobierno del Reich alemán.

Brigada Enfermero de Sanidad del Aire, con destino en la Zona Aérea de Marruecos, don Santiago Jimeno Blasco, Cruz del Mérito Militar de segunda clase sin espadas, concedida por el Gobierno del Reich alemán.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

VIGON

Se autoriza a los Oficiales y Sargento que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme las

condecoraciones que se indican, de las que se hallan en posesión:

Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, con destino en este Ministerio, don Manuel Sánchez-Tabernero de Prada, Distintivo de Piloto del Ejército alemán, Pasador de oro de vuelos al frente y Cruz de Hierro de primera y segunda clases, concedidas por el Gobierno del Reich alemán.

Teniente de complemento, en situación de "Reemplazo por herido" en la Región Aérea Atlántica, don Ricardo Lamuela Berraondo, Medalla de los Voluntarios de Guipúzcoa.

Sargento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, con destino en este Ministerio, don Quirino Ruiz Martínez, Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente coronel don José María Coig Roos, de la Dirección General de Personal, a la Academia General del Aire, como Jefe de Estudios, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

Capitán don Carlos Serra de Pablo Romero, de agregado al 22 Regimiento, al mismo Regimiento en comisión, cesando en la Escuela de Caza.

Capitán don Eugenio del Saz Orozco López, del 15 Regimiento, a la Academia General del Aire, como Profesor, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

Capitán don Higinio Martín Castro, de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica, a la Academia de Aviación, como Profesor (F.).

Teniente don Juan Equiza Basterra, del 15 Regimiento, a la Academia General del Aire, como Ayudante de Profesor, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Comandante don José Caramazana Sáez, de la Mayoría del Grupo de Escuelas de Levante, a la Academia General del Aire, como Profesor, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Comandante don Juan Navas Blanco, del Parque Central de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares, a la Academia General del Aire, como Profesor, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

Capitán don Francisco Navarro Aldea, de la Intendencia Central, a la Academia General del Aire, como Profesor, y en comisión, a la Dirección General de Instrucción.

Capitán don José Manuel Azpeitia Landa, de la Intendencia Central, al Servicio de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Capitán provisional don Juan Vázquez Souto, del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares, al Servicio de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Teniente don Enrique Amorós Abaño, de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social de la Zona Aérea de Baleares, al Servicio de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Teniente don José Pérez Vázquez, del Parque de Intendencia de la Región Aérea de Levante, al Servicio de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Teniente don Luis González Peña, de la Intendencia Central, al Servicio de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE.

Comandante don Carlos González Ortiz, de la Sección de Farmacia de este Ministerio, al Equipo de Farmacia núm. 1 de la Región Aérea Central, en concepto de agregado.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 22 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 115) para cubrir la vacante de Jefe del Aeropuerto de Manises (Valencia), se designa para ocuparla al Teniente coronel de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Enrique Zaragoza de Viala, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares y Jefe del Servicio de Protección de Vuelo en la misma Zona.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

Pasan a servir los destinos que se indican para la realización del año de prácticas técnicojurídicas prevenidas en el artículo 10 de la Orden de fecha 12 de noviembre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), los Tenientes Auditores del Cuerpo Jurídico del Aire que a continuación se relacionan, promovidos al citado empleo por Orden de fecha 23 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 122):

Don Manuel Luzón Domingo, a la Asesoría General de este Ministerio.

Don Salvador de Moxo y Ortiz de Villajos, a la Fiscalía Jurídica de la Jurisdicción Central Aérea.

Don Mariano Yufera Guirao, a la Auditoría General de la Jurisdicción Central Aérea.

Don José Antonio Suárez de la Dehesa, a la Asesoría General de este Ministerio.

Madrid, 31 de octubre de 1944.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden de 21 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 101) para cubrir la vacante de Secretario del Juzgado Permanente del Aeródromo de Albacete, se designa para ocuparla al Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Luis Cano Gutiérrez, sin perjuicio de su actual destino en la Tercera Legión.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

VIGON

ESCALAS

Como consecuencia de los expedientes instruidos al efecto, causan baja en las Escalas de Especialistas "Mecánicos-Conductores" y "Conductores" el Cabo y soldados de primera que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que por su edad les corresponda:

Mecánicos-Conductores.

Soldado de primera José Bolado Rivero.

Conductores.

Cabo Urbano Encinas Moro.

Soldado de primera Ezequiel Angulo Guerra.

Idem íd. Antonio Durán Serna.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por doña Beatriz Pérez de Benito, Oficial tercero de Administración de la Escala de Administrativos-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, con destino en la Oficina Central de la Dirección General de Protección del Vuelo, en la que solicita prórroga de un mes de licencia por enfermedad, y visto el certificado de reconocimiento médico que lo acredita,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado 2.º de la Real orden de 18 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Oficial tercero la primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden de 3 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), que empezará a contarse a partir del 16 de octubre corriente, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941

(B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Rosario González Henares, al Teniente de Complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Pedro Santa-Cruz Barceló, que se encuentra destinado en el 22 Regimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Yolanda Belmonte Cossío, al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Dámaso Arango López, que se encuentra destinado en el 21 Regimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Julia García Bennasar, al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Antonio Casas Saavedra, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 3.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Alemán Fernández, al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Mateos Recio, que se encuentra destinado en el 21 Regimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1944.

VIGON

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la cinta que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida.

Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Jefe de la Escuela de Caza, don Julio Salvador Díaz Benjumea, herido grave en acto de servicio el día 12 de febrero de 1944. Debe percibir la pensión de 3.285 pesetas y la indemnización de 1.650 pesetas por una sola vez.

Teniente de complemento, con destino en el Regimiento Mixto número 4, don Nemesio Suárez Mendoza, herido grave en acto de servicio el día 3 de diciembre de 1943. Debe percibir la pensión de 3.375 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas por una sola vez.

Cabo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental Jorge Pérez

Medina, herido grave en acto de servicio el día 26 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 285 pesetas y la indemnización de 400 pesetas por una sola vez.

Con cinta amarilla de cantos verdes, aspa roja y pasador con la fecha de la herida.

Sargento del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Primera Legión, don Juan González Ruján, herido menos grave en acción de guerra el día 1 de diciembre de 1937. Sin pensión.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

NOMBRAMIENTOS

Existiendo actualmente una vacante en la Escala de Administrativos-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, producida por pasar a la situación de excedente voluntario el Administrativo-Calculador don José Fernández Díaz, según Orden inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 112, de conformidad con lo que dispone la Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 47), he tenido a bien nombrar Administrativo-Calculador, con la categoría y clase de Oficial tercero de Administración Civil y sueldo de 4.000 pesetas anuales, a don Miguel Botella Yanes, opositor núm. 1 de los que se encuentran en expectación de destino.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

VIGON

SITUACIONES

En virtud de cuanto dispone el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), las Instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 ("Colección Legislativa", núm. 101) y el artículo 1.º de la Orden de 24 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 52), pasa a situación de "Reemplazo por herido" en la Región Aérea Central, a partir del día 15 de septiembre anterior, el Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Carlos Fernández de Gamboa, que se encuentra destinado en el 21 Regimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

VIGON

En virtud de cuanto dispone el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15) y las Instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), pasa a situación de "Reemplazo por herido" en la Región Aérea Central, a partir del día 5 del actual, el Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Gerardo Escalante de la Lastra, que se encuentra destinado en el 21 Regimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Melilla-Tetuán

Año 1943

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

MESES	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Períodos.....	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kgrs.	Total Kgrs.
									Kgrs.	Grs.	Kgrs.	Grs.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
Enero	15	22	01	3.765	42	1		43	19	054	19	054		308	170	478	576	576
Febrero	21	27	16	5.271	78			78	66	359	66	359		394	145	539	135	135
Marzo	27	36	24	6.777	72			72	48	944	48	944		535	228	763	345	345
Abril	24	33	22	6.024	61	1		62	36	459	36	459		402	126	528	151	151
Mayo	26	35	25	6.526	81	1		82	31	571	31	571		486	128	614	200	200
Junio	26	34	37	6.526	96	4	1	101	32	335	32	335		580	142	722	118	118
Julio	27	37	07	6.777	90			90	40	879	40	879		513	106	619	146	146
Agosto	26	33	37	6.526	87	1		88	48	535	48	535		591	212	803	114	114
Septiembre	20	29	32	5.020	62			62	26	478	26	478		394	85	479	148	148
Octubre	25	35	16	6.275	77			77	32	957	32	957		515	101	616	84	84
Noviembre	23	32	31	5.773	75	1		76	30	687	30	687		496	160	656	98	98
Diciembre	21	29	03	5.271	71	3		74	53	228	53	228		504	198	702	83	83
TOTAL	281	386	11	70.531	892	12	1	905	467	486	467	486		5.718	1.801	7.519	2.198	2.198

Movimiento del tráfico en la línea aérea Tetuán-Melilla

Año 1943

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

MESES	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Períodos.....	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kgrs.	Total Kgrs.
									Kgrs.	Grs.	Kgrs.	Grs.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
Enero	16	20	01	4.016	41	1		42	24	289	24	289		314	99	413	1.171	1.171
Febrero	21	28	12	5.271	55	1		56	68	344	68	344		363	73	436	2.135	2.135
Marzo	27	36	32	6.777	70	1		71	53	352	53	352		643	142	785	2.948	2.948
Abril	24	32	01	6.024	63	3		66	29	071	29	071		411	119	530	2.682	2.682
Mayo	26	34	49	6.526	71			71	46	300	46	300		433	58	491	4.318	4.318
Junio	26	35	25	6.526	80	2	1	83	43	559	43	559		574	244	818	3.999	3.999
Julio	28	36	23	7.028	80			82	41	039	41	039		600	245	845	4.532	4.532
Agosto	26	38	02	6.526	83	2		83	43	201	43	201		506	178	684	3.396	3.396
Septiembre	21	29	53	5.271	62			62	30	731	30	731		437	149	586	2.973	2.973
Octubre	25	32	10	6.275	69	3		72	38	236	38	236		672	85	757	3.620	3.620
Noviembre	23	26	55	5.773	71	3		74	37		37			536	254	790	3.655	3.655
Diciembre	21	27	31	5.271	63	1		64	46	060	46	060		505	111	616	3.181	3.181
TOTAL	284	377	54	71.284	808	17	1	826	501	182	501	182		5.994	1.757	7.751	38.610	38.610

SECCION DE ANUNCIOS



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

TALLER DE ENCUADERNACION

A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.
Libros rayados.—Cajas forma libro.—Fi-
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)
Teléfono 49836 ————— MADRID

ROKISKI

GRABADOR

EMBLEMAS - ROMBOS - CONDECORACIONES

Carretas, 27, 3.º MADRID Teléfono 24412

RESERVADO



NAVAS

Banderas - Colgaduras - Gorras - Bordados
Bastones de Mando - Medallas - Condecoraciones

Calle del Carmen, 17 - Teléfono 26775 - MADRID